

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

12370 *Delegación de firma ante instituciones financieras, entidades bancarias, seguridad social, agencia tributaria, de documentación del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos municipales*

La alcaldía presidencia, a fecha 30 de octubre de 2017, ha dictado el siguiente:

“DECRETO

Antecedentes

Dado que, de conformidad con los Reglamentos de los organismos autónomos de la corporación, el alcalde ejerce el cargo de presidente de cada uno de ellos.

Dado que por decreto de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2015 se delegó a la 5ª Teniente de Alcalde, Sra. Maria Antònia Sansó Jaume, María Antonia Sansó Jaume, delegada del área de Economía y Recursos Humanos, la facultad de firma de toda la documentación a presentar ante las instituciones financieras, entidades bancarias, Tesorería de la Seguridad Social y Agencia Tributaria relativa al Ayuntamiento de Manacor y sus organismos autónomos.

Dado que en fecha 30 de octubre de 2017, por decreto de esta Alcaldía, se ha procedido a la renovación de la delegación genérica con facultad de firma a favor de la 5ª teniente de alcalde y delegada del área de Economía y Recursos Humanos.

Dado que resulta necesario agilizar al máximo los procedimientos administrativos.

Fundamentos de derecho

Artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, que establece que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a titulares de los órganos o unidades administrativas dependientes del mismo, dentro de los límites establecidos en el artículo 9.

La delegación de firma no altera la competencia del órgano delegante, y para su validez no será necesaria su publicación.

En todas las resoluciones y actos que firmen por delegación se hará constancia la autoridad de procedencia.

RESUELVO

1º. Mantener la delegación en la 5ª Teniente de Alcalde, Sra. Maria Antònia Sansó Jaume, Delegada del área de Economía y Recursos Humanos, la facultad de firma de toda aquella documentación que deba presentarse ante todas las instituciones financieras, entidades bancarias, Tesorería de la Seguridad Social y Agencia Tributaria, relativa al Ayuntamiento de Manacor ya sus organismos autónomos siguientes:

- Escola Municipal de Mallorca
- Patronat Municipal d'Esports
- Institució Pública Antoni Maria Alcover
- Institut Públic del Teatre Municipal de Manacor

2º. Comunicar este acuerdo a los interesados y los distintos departamentos municipales.

3º. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

Manacor, 30 de octubre de 2017

La alcaldesa
Catalina Riera Mascaró

